REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL
CANTON PORTOVIEJO

Testimonio de Escritura

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PORA AGUA MANABI S.A. "PURAMSA"

Otorgada por

A favor de

Cuantía S: USD. $ 800.00 E INDETERMINADA

Superintendencia de Compañías
10 OCT. 2000
RECIBIDO

Autorizada por la Notaria

Ab. Mónica García de Guerra

Registro PRIMERO ***Nº*** 1.046

Portoviejo, a 03 ***de*** OCTUBRE ***del 200*** 0

NUMERO: (1.046)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PURA AGUA MANABI S.A. ▪PURAMSA▪.

CUANTIAS: USD $ 800.oo E INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia martes tres de octubre del año dos mil, ante mi, ABOGADA MONICA GARCIA DE GUERRA, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparece y declara, por una parte, la señorita ZOILA MARIANITA SANDOVAL ESTRADA, de estado civil soltera, de ocupación Empresaria, por los derechos que representa de la Compañia PURA AGUA MANABI S.A. ▪PURAMSA▪, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, hábil y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PURA AGUA MANABI S.A. ▪PURAMSA▪, a quien le conozco por su respectiva cédula de ciudadania, doy fe, me entregó una minuta con el fin de elevarla a categoria de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras a su cargo sirvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañia PURA AGUA MANABI S.A. ▪PURAMSA▪, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece a celebrar la presente escritura pública, la señorita Zoila Marianita Sandoval Estrada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañia PURA AGUA MANABI S.A. PURAMSA, debidamente autorizada por la Junta

Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI

Universal de Accionistas, celebrada el dia doce de Septiembre del año dos mil, tal cual lo justifica con su nombramiento y copia certificada del Acta de la sesión de la Junta Universal de Accionistas, que se agregarán como documentos habilitantes de esta escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública autorizada por el señor Notario Segundo del Cantón Manta, don José Vicente Alava Zambrano, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía PURA AGUA MANABI S.A. PURAMSA, la que, legalmente fue aprobada é inscrita, por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo y el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, según Resolución número 95-4-1-1-0209 del trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, é inscripción número Ochocientos tres, anotada en el Repertorio General bajo el número Mil ochocientos veintitrés, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente. El Capital inicial de la empresa PURAMSA fue de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado totalmente. La Junta Universal de Accionistas, celebrada el dia doce de Septiembre del año dos mil, resolvió por unanimidad lo siguiente: A) Efectuar la conversión del Capital Social de la compañía, expresado en Sucres, a Dólares de Norte América, al tipo de cambio fijado en Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucres por cada dólar Norteamericano: y, la elevación del valor de las acciones, de mil Sucres cada una, a un (1) Dólar de valor nominal cada una. B) Aumentar el Capital Social de la compañía en Cuatrocientos Dólares de Norte América, esto es, el Capital Social pasar de Cuatrocientos Dólares a Ochocientos Dólares, capital mínimo permitido por la Ley para este tipo de sociedades, y con el que operará en el futuro. Consecuentemente se emitirán Cuatrocientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Norteamericano de valor cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas por los Accionistas en igual proporción a las que tienen actualmente. C) Reformar el Artículo Cinco del Capitulo Segundo del Estatuto Social de la compañía en la parte

Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

Pertinente: TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PURAMSA: Con los antecedentes expuestos, y acatando lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía PURAMSA, celebrada el doce de Septiembre del año dos mil, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa PURAMSA, DECLARO: 1. Queda efectuada la conversión del Capital Social de la compañía, expresado en Sucres, a Dólares de Norte América, al tipo de cambio fijado en Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, Veinticinco Mil Sucres por cada Dólar Norteamericano; y, elevado el valor de cada acción, de Un Mil Sucres a Un Dólar de valor nominal. 2. Queda Aumentado el Capital Social de la Compañía en Cuatrocientos Dólares de Norte América; y, bajo Juramento, manifiesto que han sido emitidas Cuatrocientas Nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Norteamericano de valor cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los Accionistas en igual proporción a las que mantenían. 3. Cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias, queda también Reformado el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la prenombrada Junta Universal de Accionistas. CUARTA.- MANDATO: Faculto al doctor Rubén Morán Sarmiento, a que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública, y su trámite de aprobación ante la Intendencia de Compañías de Portoviejo. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Los documentos habilitantes que se agregan a este instrumento son: A) La copia certificada del Acta de la sesión de la Junta Universal de Accionistas de la compañía PURA AGUA MANABI S.A. "PURAMSA", celebrada el día doce de Septiembre del año dos mil. B) Nombramiento del Gerente General de PURAMSA. SEXTA.- LAS DE ESTILO: Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás Cláusulas de Estilo requeridas para completa validez de esta Escritura Pública. (Firmado) Doctor RUBEN MORAN SARMIENTO. Matrícula número: Quinientos treinta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, quedando constituida en

Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI

Escritura Pública conforme a Derecho. Asi mismo Yo. la Notaria examiné a la compareciente con el fin de conocer si decidió otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones estas que no concurren en el presente acto - contrato. I. leida enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mi, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

ZOILA MARIANITA SANDOVAL ESTRADA
C.C. No. 130550049-6

LA NOTARIA

SE OTORGO...

PASA A LA ULTIMA PAGINA

Manta enero 3, 2000

Señorita
Zoila Marianita Sandoval Estrada
Ecuatoriana
C.I. # 1305580949-6
Calle 8, Avenida 30
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía PURA AGUA MANABI S.A. "PURAMSA", en sesión celebrada en esta ciudad de Manta, el 3 de enero del presente año, resolvió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Manta.

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, el GERENTE GENERAL ejercerá la Representación Legal de la misma, Judicial y Extrajudicial.

PURA AGUA MANABI S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Manta, el 9 de AGOSTO de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de NOVIEMBRE de 1999.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

f.
Melvyn Oswaldo Herrera Castro
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSCRITO EN EL LIBRO V
Registro No 14
Repertorio No 028
Manta Enero 18 del 2000

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y comprometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes ecuatorianas y al Estatuto Social de la compañía.

Manta enero 3, 2000

f.
Srta. Zoila Marianita Sandoval Estrada
C.I.# 1305580949-6

REGISTRO MERCANTIL MANTA

NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI
M. Mónica García de Guerra

PURA AGUA MANABI S.A. PURAMSA / PURE WATER MANABI S.A. PUWAMSA
OFICINA MANTA: Av. Umiña (Vía Palmar-Aeropuerto) Telf/Fax: 05-923718 05-923720 Ap. Postal 13-05-3786 E-mail:puramsa@ma.pro.ec
PLANTA INDUSTRIAL PORTOVIEJO: Parroquia Colón Telf.: 05-638691 05-638678 Fax: 09-775016

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PURA AGUA MANABI SOCIEDAD ANONIMA "PURAMSA", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Manta, a los doce dias del mes de Septiembre del año dos mil, a las catorce horas, en el domicilio de la empresa ubicado en la Avenida Umiña, se reunen todos y cada uno de los Accionistas de la Compañía PURA AGUA MANABI SOCIEDAD ANONIMA "PURAMSA" señores **Melvyn Oswaldo Herrera Castro, Dario Vicente Herrera Falcones, José Ricardo Herrera Falcones, Pablo César Herrera Bravo, Francisco Javier Herrera Bravo y Victor Alfonso Herrera Falcones;** los prenombrados accionistas que conforman y representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta Universal de Accionistas al amparo de lo previsto el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del dia:

A) Conocer y resolver la conversión del Capital Social de la compañía, expresado en Sucres, a Dólares de Norte America al tipo de cambio fijado en Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, Veinticinco Mil Sucres por cada Dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada accion, de Un Mil Sucres a Un Dólar de valor nominal.

B) Conocer y resolver el Aumento del Capital Social de la compañía en Cuatrocientos Dólares de Norte America, esto es, el Capital Social pasará de Cuatrocientos a Ochocientos Dólares, ya que el actual no cubrirá el mínimo legal permitido y además no refleja fehacientemente el actual estado financiero de la empresa; y, la consecuente emision de Cuatrocientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Norteamericano de valor cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas por los Accionistas en igual proporcion a las que tienen actualmente, en numerario.

C) Conocer y resolver como se reformara el Articulo Cinco del Capitulo Segundo del Estatuto Social de la compañía en la parte pertinente.

Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular del cargo y actuando como Secretario el Gerente General de la Compañía. Interviene el Presidente y manifiesta a los concurrentes la necesidad llevar a cabo la conversión de los estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización, dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y que se eleve el valor de cada acción de Un Mil Sucres a Un Dólar de valor nominal. El Presidente y el Secretario de la Junta, realizan una amplia exposición sobre el Aumento del Capital Social que debe realizar la compañía, la consecuente emisión de nuevas Acciones y la necesaria reforma a los Estatutos Sociales de la empresa.
Luego de las deliberaciones pertinentes, sobre todos y cada uno de los puntos del orden del dia, la Junta Universal de Accionistas RESUELVE:

1) Efectuar la conversión del Capital Social de la compañía, expresado en Sucres, a Dólares de Norte America, al tipo de cambio fijado en Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, Veinticinco Mil Sucres por cada Dólar Norteamericano; y, la elevación del valor de las acciones, de mil Sucres cada una, a un (1) Dólar de valor nominal cada una.
2) Aumentar el Capital Social de la compañía en Cuatrocientos Dólares de Norte America, esto es, el Capital Social pasará de Cuatrocientos Dólares a Ochocientos Dólares, capital mínimo permitido por la Ley para este tipo de sociedades y con el que operará en el futuro; y autorizar la consecuente emisión de Cuatrocientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Norteamericano de valor cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas por los Accionistas en igual proporción a las que tienen actualmente, en numerario.
3) Que se reforme el Articulo Cinco del Capitulo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente manera: Dirá: ARTICULO CINCO.- Del Capital Social: El Capital Social de la compañía PURA AGUA MANABI S.A. "PURAMSA", es el de Ochocientos Dólares de Norte America, y estará dividido en Ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de valor cada una. Cada Acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma Acción, éstos deberán constituir un procurador común.
4) Facultar al Gerente General de la compañía a que otorgue la escritura publica correspondiente a fin de que las resoluciones de esta Junta se concreten.

En consecuencia al primer punto de lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas, el Capital Social expresado en Dólares de Norte América, y el aumento del valor de las Acciones, quedarían como se detalla en el cuadro adjunto.
De igual manera, el aumento del Capital Social quedara como indica el cuadro numero dos, que se agrega a la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las dieciocho horas, para constancia de la cual firman los accionistas asistentes y el secretario de la Junta que certifica.- F) Melvyn Herrera Castro, Presidente de la Junta.- F) Marianita Sandoval Estrada, Secretaria de la Junta.- F) José Herrera Falcones, accionista.- F) Dario Herrera Falcones, accionista.- F) Pablo Herrera Bravo, accionista.- F) Francisco Herrera Bravo, accionista.- F) Alfonso Herrera Falcones, accionista.-

Certifico que la presente copia del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía PURA AGUA MANABI S.A. "PURAMSA", es igual a su original a la que me remito en caso de ser necesario.- Manta, 15 de septiembre del 2000.-

Marianita Sandoval Estrada
GERENTE-SECRETARIA

CUADRO # 1

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE PURAMSA DE SUCRES A DOLARES NORTEAMERICANOS; Y, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Sucres)	CONVERSION A DOLARES Tipo de Cambio S/.25000 cada dólar	VALOR ANTERIOR DE CADA ACCION (Sucres)	NUMERO ANTERIOR DE ACCIONES	NUEVO VALOR DE CADA ACCION (Dólares)	NUMERO ACTUAL DE ACCIONES
Melvyn O.Herrera Castro	2,500,000	100	1,000	2,500	1	100
José R.Herrera Falcones	1,500,000	60	1,000	1,500	1	60
Darío V.Herrera Falcones	1,500,000	60	1,000	1,500	1	60
Pablo C.Herrera Bravo	1,500,000	60	1,000	1,500	1	60
Francisco J.Herrera Bravo	1,500,000	60	1,000	1,500	1	60
Víctor A.Herrera Falcones	1,500,000	60	1,000	1,500	1	60
TOTALES	10,000,000	400		10,000		400

CUADRO # 2

CUADRO DE DIVISION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA PURAMSA

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO SUSCRITO	AUMENTO PAGADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Melvyn O.Herrera Castro	100	100	200	200	200
José R.Herrera Falcones	60	60	120	120	120
Darío V.Herrera Falcones	60	60	120	120	120
Pablo C.Herrera Bravo	60	60	120	120	120
Francisco J.Herrera Bravo	60	60	120	120	120
Víctor A.Herrera Falcones	60	60	120	120	120
TOTALES	400	400	800	800	800

Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI

ESTAS 04 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Mónica García de Guerra

...ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE CUATRO FOJAS, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-

Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI

Ab. Mónica García de Guerra NOTARIA PUBLICA TERCERA PORTOVIEJO - ECUADOR

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.P.DIC 00010, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E), CON FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **PURA AGUA MANABI S.A. «PURAMSA»** DE LO QUE RESUELVE EN EL **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **PURA AGUA MANABI S.A. «PURAMSA»** CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2001.- **LA NOTARIA.-**

Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI

Ab. Mónica García de Guerra NOTARIA PUBLICA TERCERA Portoviejo - Ecuador

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Pura Agua Manabi Sociedad

JOSÉ M. ALCIVAR L.
NOTARIO DEL CANTÓN
MANTA - MANABI

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA MANABI

Anónima "PURAMSA", celebrada ante mí el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Segundo Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo Encargado, en el Artículo Segundo de su Resolución número cero uno.P.DIC cero cero cero diez de fecha doce de Enero del dos mil uno, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Pura Agua Manabí Sociedad Anónima "PURAMSA", otorgada ante mí con fecha nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco: que dicha Compañía, ha procedido a la conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, Aumento del capital Social y a reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Portoviejo Abogada Mónica García de Guerra, de fecha tres de Octubre del dos mil que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta; Noviembre quince del dos mil uno. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO PUBLICO 2do.
Cantón - Manta

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES. AUMENTO DEL VALORDE LAS - ACCIONES. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - DE LA COMPAÑIA " PURA AGUA MANABI S. A. (PURAMSA " - EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. BAJO EL NUMERO - OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848) Y ANOTADO EN EL - REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS - OCHENTA Y CINCO (1.285) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 01-P-DIC-000 10 DE FECHA: DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO CUMPLIEN- DO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO. POR EL SE ÑOR ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO ENCARGADO. ASI MISMO HE - DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONS TITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y CUATRO DE NOVIEM BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL REGISTRO - MERCANTIL A MI CARGO LA PRESENTE CONVERSION DEL CAPI TAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES. AUMENTO DEL VALOR DE- LAS ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAUTOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON- PORTOVIEJO ABG. MONICA GARCIA DE GUERRA. EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUN DO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA . ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA. 26 DE DICIEMBRE DEL 2.001

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Ab Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA

Ab. Mónica García de Guerra
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

Oficina: Sucre 717 entre Chile y Ricaurte
Teléfono: 639970 Celular 09853976
PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR